



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE PEÑAFIEL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2019, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torre de Peñafiel, a 4 de enero de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: Justo de la Fuente Arranz.

